



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
ALCALDIA MUNICIPAL



CONTRATO DE CONSULTORIA No. 148 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS) Y JOSE HENRY DUARTE CACERES

DURANIA (NS), **25 - JUN - 2026**

Señores:

JOSE HENRY DUARTE CACERES
CL 20 B N 3 99 URB TASAJERO CUCUTA
CUCUTA (NS)

REFERENCIA: COMUNICACIÓN ACEPTACION DE PROPUESTA – PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 025 DE 2026.

Cordial saludo.

De conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de la selección objetiva en el procedimiento descrito para la modalidad de Mínima Cuantía, y en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y en especial el Decreto 1082 del 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en evaluación económica y técnica de la propuesta, la oferta ganadora correspondió a la presentada por **JOSE HENRY DUARTE CACERES**, identificado con la C.C. No. **13.467.380 DE CUCUTA (NS)** por lo cual el **MUNICIPIO DE DURANIA (NS)** procede a aceptar incondicionalmente la oferta antes mencionada en los términos que se indican en el proceso de selección de la referencia.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada, conforme a las siguientes **CLAUSULAS:**

1. **OBJETO.- REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA LA ADECUACION DEL LOTE PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN EL SECTOR LAS AGUADAS DEL MUNICIPIO DE DURANIA (NS)**
2. **ESPECIFICACIONES TECNICAS.-** El anterior objeto se prestará por parte del contratista cumpliendo las especificaciones, cantidades y precios señalados en la oferta presentada la cual hace parte integral de la presente aceptación y cumpliendo las siguientes actividades:
 - A. **LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DETALLADO Y GEORREFERENCIADO DEL PREDIO**
 - B. **ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNIA**
 - C. **DISEÑO URBANÍSTICO PRELIMINAR Y PLANTEAMIENTO DE LOTE**
 - ✓ Distribución de lotes
 - ✓ Manzanas
 - ✓ Vías internas
 - ✓ Andenes
 - ✓ Zonas verdes
 - ✓ Áreas de cesión
 - ✓ Equipamientos comunales
 - D. **DISEÑO VIAL PRELIMINAR**
 - ✓ Trazado de vías internas
 - ✓ Jerarquización vial
 - ✓ Perfiles viales básicos
 - ✓ Anchos de calzada



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
ALCALDIA MUNICIPAL



CONTRATO DE CONSULTORIA No. 148 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS) Y JOSE HENRY DUARTE CACERES

- ✓ Andenes y accesibilidad peatonal
- ✓ Rasantes y pendientes preliminares
- ✓ Intersecciones y accesos
- ✓ Organización de corredores para implantación de redes de servicios públicos.
- E. ESTUDIO HIDROLÓGICO DEL TERRENO Y SU ÁREA DE INFLUENCIA
- F. ESTUDIO HIDRÁULICO PARA DRENAJES, ESCORRENTÍAS Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS
- G. DISEÑO DE REDES DE ACUEDUCTO:
 - ✓ Disponibilidad del servicio
 - ✓ Punto de conexión
 - ✓ Red matriz y secundaria
 - ✓ Tanques o sistemas complementarios si aplica
- H. DISEÑO DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL
 - ✓ Recolección sanitaria
 - ✓ Manejo de aguas lluvias
 - ✓ Pozos, sumideros y estructuras de descarga
 - ✓ Conexión a sistemas existentes o soluciones alternativas

3. PLAZO DE EJECUCION.- UN MES.

- 4. VALOR Y FORMA DE PAGO.-** El municipio pagará al contratista hasta la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$48.790.000,00) M/CTE., IVA INCLUIDO**, suma que se cancelará en un 100% a la entrega a satisfacción del objeto contratado, previo el visto bueno del supervisor del contrato. Los pagos se harán hasta dentro de los NOVENTA (90) días hábiles siguientes a la presentación de dichos documentos y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, pago sujeto a la existencia de PAC.

- 5. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Este valor se imputará con cargo al presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal.

- 6. GARANTIAS:** Conforme al Art. 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 que señala que la entidad es libre de exigir o no garantías en los procesos de mínima cuantía, sin embargo, para el presente contrato se exigirán las siguientes:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE DURANIA (NS) identificada con NIT 800.099.237-6		
Amparos, vigencia y valores asegurados			
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato
	Calidad del Servicio	Cinco años contados a partir de la fecha de	Diez por ciento (10%) del valor del contrato



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
ALCALDIA MUNICIPAL



CONTRATO DE CONSULTORIA No. 148 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS) Y JOSE HENRY DUARTE CACERES

Característica	Condición
	finalización del contrato
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

7. **SUPERVISION:** La supervisión del contrato será ejercida por la SECRETARIA DE PLANEACION Y SALUD quien tendrá a su cargo el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, así como las dispuestas en la invitación pública y demás normas concordantes.

Por tal motivo me permito informarle que su propuesta ha sido **ACEPTADA** y por tal razón la invitamos a que se acerque a la entidad ante esta alcaldía con el fin de proceder con la firma del acta de inicio.

Se expide la presente, en DURANIA (NS), a los **25 - JUN - 2026.**

ORIGINAL FIRMADO
MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA
Alcalde de DURANIA (NS)



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
ALCALDIA MUNICIPAL



"Emprendedora Turística
y Cafetera"
mipg
En Avance

DESIGNACION DE SUPERVISION

DURANIA, 25 - JUN - 2026

Señor(A):

LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ

SECRETARIO DE PLANEACION Y SALUD

Alcaldía de DURANIA (NS)

La ciudad.

Cordial saludo,

De manera atenta le informo que ha sido designado(a) como supervisor(a) del Contrato de **CONSULTORIA N° 148 DE 2026**, cuyo objeto es **REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA LA ADECUACION DEL LOTE PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN EL SECTOR LAS AGUADAS DEL MUNICIPIO DE DURANIA (NS)** suscrito con **JOSE HENRY DUARTE CACERES**

Conforme a lo anterior, sus funciones y atribuciones en su calidad de supervisor del contrato señalado, son las siguientes:

- Colaborar con el CONTRATISTA con miras a la correcta ejecución del presente contrato.
- Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
- Estudiar, recomendar y decidir los cambios substanciales que sean necesarios o convenientes y presentarlos a consideración del MUNICIPIO.
- Practicar permanente vigilancia a la ejecución del contrato.
- Aceptar o rechazar los informes de actividades que presente el CONTRATISTA.
- Ordenar que se rehagan las actividades y/o informes deficientes.
- Certificar el cumplimiento de las actividades mensuales del contratista.
- Todas las demás atribuciones que correspondan según el contrato y sus anexos al MUNICIPIO.
- Cumplir con los deberes y responsabilidades contenidos en los art. 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011.

Con el fin de facilitar su labor remito en medio magnético copia del Contrato, sobre el cual se requiere la Supervisión objeto del presente memorando.

Agradezco dar cumplimiento al presente.

ORIGINAL FIRMADO
MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA
Alcalde Municipal

